

## ACTA DE VERIFICACIÓN NÚMERO AV/G/030/2012

En la instalaciones del Sistema de Transporte de Consumidora Gaspig, S. A. de C. V., en el Parque Industrial Querétaro, en Km. 28.5 de la Carretera Querétaro-S.L.P., Santa Rosa Jáuregui, Estado de Querétaro, siendo las 12:45 horas del día 22 de mayo del 2012 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción VI y 3, fracciones XII, XIX y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 3, fracción III, 4, segundo párrafo, 9, 14, fracciones I, inciso c) y IV, a 15, primer párrafo y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3 y 62 a 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, fracción V, 52 y 68, primer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 7, 14, 21, 94, 95 y 96 del Reglamento de Gas Natural; 34, fracciones I, II y III, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 97 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 1, 2, 6, fracción I, inciso A, 26, fracción VII, y 31, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, el que actúa, Ciudadano José Alejandro Alvarado Flores, servidor público y verificador acreditado (el Verificador) de la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), se constituye en la empresa Igasamex Bajío, S. de R. L. de C. V., operador del Sistema de transporte de gas natural para usos propios del Permisionario: Consumidora Gaspiq, S. A. de C. V. (el primero, en lo sucesivo el Representante del Permisionario), con domicilio en Segunda Privada, José Camarillo número 12B, Col. Centro, en San José Iturbide, Guanajuato, C.P. 37980; y cerciorándose del domicilio antes señalado por así indicarlo el nombre de la calle y número exterior del inmueble, así como de su denominación social, con el fin de dar debido cumplimiento a la Resolución número RES/126/2012 de fecha 24 de abril de 2012, emitida por el Pleno de la Comisión, tal y como se demuestra con las firmas autógrafas que se plasman al calce, y mediante la cual se instruye al Verificador para que practiquen una visita de verificación ordinaria, a la empresa señalada, con el objeto de conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones y compromisos en materia técnica y administrativa del Permisionario en lo relativo al programa de operación y mantenimiento, a las condiciones operativas y de seguridad del Sistema de transporte de gas natural para usos propios y las obligaciones con respecto a lo establecido en el Título de Permiso número G/049/TUP/98, así como en las disposiciones técnicas y jurídicas que resultan aplicables, contenidas en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y en el Reglamento de Gas Natural.

Para los efectos de desahogo de la presente diligencia, ante el suscrito comparece, por parte de la empresa, quien dijo llamarse: Tec. Carlos Carranza Gutiérrez, ostentándose como Operador del Representante del Permisionario, quien se identifica con credencial para votar, número de elector 0745008262936, emitida por el Instituto Federal Electoral, y como Representantes del Permisionario respectivamente.



Acto seguido, el Verificador acreditado, cuyo nombre ha quedado asentado en el cuerpo de la presente acta, se identifica con credencial de la Comisión Reguladora de Energía, misma que lo acredita como Servidor Público de dicho Órgano Desconcentrado, y cuyo número de empleado es 463, y que en dicha credencial consta sus firmas y fotografía.

Posteriormente, el Verificador para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le solicita al Representante del Permisionario, se sirva designar a dos testigos de asistencia para los efectos a que haya lugar, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, el suscrito está facultado para ello. El compareciente procedió a nombrar a los Ciudadanos: Tec. José Carlos Pérez Lara, quien se ostenta como Operador del Representante del Permisionario, quien se identifico con Cartilla del Servicio Militar número C9937124, emitida por la Secretaria de la Defensa Nacional, y Tec. Elioenai Cruz Berruecos, quien se ostenta como Operador del Representante del Permisionario, quien se identifico con credencial para votar, número de elector 0532100064120, emitida por el Instituto Federal Electoral.

Asimismo, se les apercibe de los ilícitos en que incurren los falsos declarantes, ante autoridades distintas de la judicial.

El Verificador informaron al Representante del Permisionario el inicio de la visita de verificación y que su objeto se divide de acuerdo al programa en dos etapas: A) Revisión documental y B) Visita de campo

## A) Revisión documental

La revisión documental se realizó en la oficina de Representante del Permisionario donde se encuentra la información relativa a la administración, operación y mantenimiento, actividades que son desarrolladas por personal de Igasamex Bajío, S. de R. L. de C. V., como operador del Sistema de Transporte de Consumidora Gaspiq, S. A. de C. V., la información revisada de las actividades de operación y mantenimiento al Sistema de Transporte, corresponden de julio 2011 a mayo de 2012.

El Representante del Permisionario mostró a los Verificadores la documentación siguiente:

Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias, normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
1	Título de Permiso de Transporte de gas natural y sus anexos.	Reglamento de Gas Natural Artículo 14	Presentó copia simple del Titulo de Permiso y los anexos completos.	Cumple	-



Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias, normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
2	Último dictamen de verificación anual de operación y mantenimiento.	Reglamento de Gas Natural Artículo 70, fracción III	Presentó el Dictamen No. DICTEC-CGQ-006/11 y reporte No. REPTEC-CGQ-006/11 de fechas 14 de octubre de 2011, correspondiente al periodo de junio de 2010 a junio de 2011, realizado por la unidad de verificación Grannemann Lobeira, S. de R.L de C. V.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de este documento.
3	Memoria técnico-descriptiva del sistema:  a) Revisar que se cuenta con un historial de la documentación relativa al diseño, construcción, operación y mantenimiento.	Título de Permiso. Anexo 4 NOM-007-SECRE- 2010 Disposición 5.3 inciso e)	a) Se verifica en campo el punto de interconexión y el trayecto autorizado del Anexo 4 del Titulo de Permiso.      b) El Permisionario cuenta con registros de de actividades de operación y mantenimiento del Sistema de Transporte del periodo de enero a diciembre 2011.	Cumple	
4	Bitácoras para la supervisión de la operación, mantenimiento de obras e instalaciones del Sistema de Transporte.	Reglamento de Gas Natural Artículo 70, fracción IV	Presentó la bitácora donde el operador del Sistema de Transporte, registra las actividades de mantenimiento que realiza al sistema.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de algunos documentos.
5	Póliza de seguro de responsabilidad civil actualizado.	Reglamento de Gas Natural Artículo 71, fracción IV	Presentó la póliza con No. RP 963003-2, endoso B-44 de fecha 16 de abril de 2012, por Chubb de México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., correspondiente al periodo de 28/Feb/2012 a 28/Feb/2013.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de este documento.
6	Programa anual de operación y mantenimiento.	NOM-007-SECRE- 2010	Presentó el programa de mantenimiento para el periodo de enero-diciembre	Cumple	Proporciona copia en electrónico de estos



Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias, normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
		Disposiciones 11.1 inciso b), 11.6.4 inciso b), 11.6.5, 11.6.6, 11.8.1, 11.8.3, 11.26 11.27.1, 11.29 y 11.38	de 2012 y 2013.		documentos.
7	Manual de procedimientos de operación, mantenimiento y seguridad:  a) Revisar que se cuenta con un manual de procedimientos para los trabajos de operación, mantenimiento y emergencias, el cual debe de incluir planos actualizados y procedimientos para operaciones normales y anormales. El manual debe estar actualizado.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposiciones 11.2, 11.2.1, 11.2.1.1, 11.2.1.2. 11.2.1.3 y 11.2.2	a) Presentó el manual de procedimientos de operación, mantenimiento y atención de emergencias que aplica el operador del Sistema de Transporte, con revisión 2011.      b) Presentó planos AS BUILT PIQ.DWG, de fecha mayo 2011, Rev. A', del Sistema de transporte de gas natural.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de estos documentos.
8	Programa de capacitación y evidencias documentales del cumplimiento del mismo:  a) Revisar que se cuenta con un programa entrenamiento dirigido al personal encargado de realizar las actividades de operación, mantenimiento y seguridad.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposiciones 11.1 incido d) y 11.5	Presentó programa de capacitación interna Igasamex 2012, dirigido al personal operativo.  Presentó listas de asistencia relativas a los cursos impartidos del programa 2011.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de algunos registros de capacitación de 2011.
9	Documento sobre los dispositivos de control de presión:  a) Revisar que se cuenta con registros que indiquen que los dispositivos de control de presión se deben inspeccionar una vez al	NOM-007-SECRE- 2010 Disposiciones 11.6.4 inciso b) y 11.27.1	Presentó reporte de inspección de válvulas de seguridad en las estaciones de medición y regulación principal y de los socios, de fechas junio de 2011, inspección que se realiza con una frecuencia anual.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de algunos de estos documentos.



Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias, normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
	año sin exceder los 15 meses.				
10	Reportes de actividades de inspección y mantenimiento:  a) Revisar que se cuenta con documentos de inspección de fugas, válvulas, equipos de regulación, limitadores de presión (reguladores), alivio, control de corrosión y fallas de las instalaciones en general.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposiciones 11.7 y 11.7.2 inciso b)	Presentó reportes de las actividades que realiza el operador del Sistema de Transporte por señalar: Reporte básico de operación, Reporte de mantenimiento a casetas de medición, y Reporte trimestral de inspección de reguladores, Reporte de inspección de reguladores de presión, relativos al periodo verificado.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de algunos documentos.
11	Documento sobre el patrullaje de la franja de desarrollo del sistema:  a) Revisar que se cuenta con un programa de patrullaje con una frecuencia por lo menos una vez al mes para observar las condiciones superficiales adyacentes a la franja de desarrollo del sistema.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposiciones 11.8, 11.8.1 y 11.8.2	Presentó reportes de patrullaje del gasoducto, actividades que realiza el operador con una frecuencia mensual.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de algunos documentos.
12	Programa de detección de fugas en la franja de desarrollo del sistema:  a) Revisar que se cuenta con un programa de inspección de fugas; para clase 1 y 2 la inspección debe ser una vez cada 12 meses; para clase 3, una vez cada 6 meses y para clase 4, una vez cada 3 meses y que se mantiene un historial de los reportes de cada inspección de fugas,	NOM-007-SECRE- 2010 Disposición 11.8.3	Presentó los reportes de inspección de fugas que realizó en estaciones de regulación y medición y la detección de fugas que realizó en la franja de desarrollo del sistema, de fechas 19, 20 y 21 de diciembre de 2011, actividades que realiza el operador con una frecuencia semestral.  El permisionario mantiene el historial	Cumple	Proporciona copia en electrónico de algunos documentos.



Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias, normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
	vigilancia de la línea, fuga descubierta, reparación realizada y consecuencias de la ruptura, por el tiempo que el tramo de la tubería de transporte involucrada permanezca en servicio.		documentación de las actividades de operación y mantenimiento del Sistema de Transporte.		
13	Registro de mantenimiento de las válvulas de seccionamiento:  a) Revisar que se cuenta con registros de mantenimiento de las válvulas que no deben de exceder de 15 meses, o cuando menos una vez al año.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposición 11.6.5	Presentó reportes trimestrales de inspección de válvulas del Sistema de Transporte, relativos al periodo verificado.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de algunos documentos.
14	Control de los registros que alojan válvulas:  a) Revisar que se disponga de evidencia de la inspección a intervalos que no excedan de 15 meses, o al menos una vez al año.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposición 11.6.6	El Sistema de Transporte cuenta con registros tipo bota y la inspección la realiza de manera visual y es registrada en el reporte trimestral de inspección de válvulas de seccionamiento.	Cumple	
15	Reportes de medición de espesores:  a) Revisar que se cuenta con un programa de medición de espesores de pared en instalaciones superficiales, que se debe efectuar anualmente.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposición 11.38	Presentó reporte de medición de espesores en instalaciones superficiales en las casetas de los socios, de fechas junio de 2011.  El operador del sistema realiza esta actividad anualmente.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de este documento.
16	Programa de Prevención de Accidentes y reporte de simulacros efectuados:  a) Revisar que se cuenta con este programa, de conformidad con lo	NOM-007-SECRE- 2010 Disposiciones 11.2.1.2 inciso d), 12.1, 12.2, 12.2.1 y 12.2.2	Presentó el programa de prevención de accidentes para el sistema de gas natural.  Presentó el reporte de simulacro realizado al	Cumple	Proporciona copia en electrónico de estos documentos.



Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias, normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
	establecido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.  b) Simulacros realizado al Sistema de Transporte para determinar la efectividad de los procedimientos para controlar las operaciones anormales		Sistema de Transporte de fecha 7 de febrero de 2012.		
17	Reportes de atención de llamadas de emergencia:  a) Revisar que se cuenta con una bitácora de atención de llamadas de emergencia.	Reglamento de Gas Natural Artículo 71, fracción V	El operador del Sistema de Transporte cuenta con un call center mediante el servicio de Ofintel, donde registran las llamadas de atención de emergencias, relativas al Sistema de Transporte, presenta los reportes de enero a diciembre de 2011, y enero a abril de 2012.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de este documento.
18	Protección catódica del sistema:  a) Revisar que se cuenta con registros de las lecturas de toma de potencial y perfil de potenciales que deben de estar en -0.85 a -2.5 Volts,  b) Revisar que se cuenta con registros de mantenimiento al sistema de protección catódica,  c) Revisar que se cuenta con registro de periodicidad de la toma de potenciales.	NOM-007-SECRE- 2010 Apéndice I Disposiciones 3.5, 3.6, 3.7, 3.10, y 3.10.6	Presentó el reporte semestral de protección catódica – perfil de potencial de fecha diciembre de 2011, mismo se encuentran dentro del límite señalado en la Norma, establecido en el Apéndice I.  El Permisionario cuenta con registros de los reportes de toma de potenciales.	Cumple	Proporciona copia en electrónico de algunos de estos documentos.
19	Registros del monitoreo, detección y clasificación de fugas:	NOM-007-SECRE- 2010	Presentó los reportes de inspección de fugas que realizo a la franja de	Cumple	



Núm.	Documentos y alcance de la revisión	Disposiciones reglamentarias, normativas y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Especificación del documento revisado (en su caso)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
	a) Revisar que se mantiene un historial de los reportes de cada inspección de fugas, vigilancia de la línea, fuga descubierta, reparación realizada y consecuencias de la ruptura, por el tiempo que el tramo de la tubería de transporte involucrada permanezca en servicio; b) Revisar que se cuenta con procedimientos para la detección y clasificación de fugas, y c) Revisar que se cuenta con un registro de monitoreo de fugas.	Disposición 11.7 Apéndice II Disposiciones 3.3, 5.1, 5.2, 5.4, 6.1 y 6.2	desarrollo del sistema, actividades que realiza el operador con una frecuencia semestral.  El operador cuenta con el procedimiento de detección de fugas para el Sistema de Transporte.  El permisionario mantiene el historial de la documentación de las actividades de operación y mantenimiento del Sistema de Transporte.		

# B) Visita de campo

Se realizó la verificación de campo los día 23 y 24 de mayo de 2012, en las instalaciones del Sistema de Transporte, en conformidad con la ruta previamente establecida con el Representante del Permisionario.

Núm.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones reglamentarias, y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Punto(s) Visitado(s)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
1	Punto(s) de interconexión:  a) Realizar la inspección visual de las instalaciones.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposición 11.7.2 inciso a)	El localizado en el km 48+560 del gasoducto de transporte de 16 pulgadas de diámetro, trayecto "Huimilpan-San Luis Potosi" de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB).	Cumple	La interconexión se encuentra en un registro perteneciente a PGPB, donde está alojada la válvula de seccionamiento de interconexión del sistema. Las instalaciones se



Núm.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones reglamentarias, y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Punto(s) Visitado(s)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
					observan en buen estado.
2	Punto(s) de entrega:  a) Realizar la inspección visual de las instalaciones.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposición 11.7.2 inciso a)	El Sistema de Transporte actualmente cuenta con 33 puntos de entrega en las diferentes secciones de la tubería que forma parte del Sistema de Transporte que fueron verificadas conforme al plano AS BUILT PIQ.DWG, de fecha mayo 2011, Rev. A'.	Cumple	
3	Estaciones de regulación y medición:  a) Realizar la inspección visual de las instalaciones;  b) Verificar que se cuenta con recubrimiento para prevenir la corrosión atmosférica;  c) Verificar que estén aislada de cualquier estructura metálica y que cuenten con juntas aislantes.	NOM-007-SECRE-2010  Disposiciones 7.54, 11.7.2 inciso a), y 11.26  Apéndice I  Disposiciones 3.4 y 3.4.1	a) Estación de medición y regulación principal de Consumidora Gaspiq (EMR). b) Casetas de regulación y medición (las casetas) de 33 socios del Permisionario: Enerpiq, S. de R.L. de C.V., Valeo Sylvania Iluminación, S. de R.L. de C.V., Eaton Technologies, S. de R.L. de C.V., Frenos y Mecanismos, S.A. de C.V., Ronal Mexicana, S.A. de C.V., Avery Dennison, S.A. de C.V., Avery Dennison, S.A. de C.V., Foam Fabricators México, S. de R.L. de C.V., Industrial Powder Coatings de México, S.A.de C.V., Troqueladora Batesville de México, S. de R.L. de C.V., VRK Automotive System, S.A.de C.V., Tafime México, S.A.de C.V., Cooper Tools de México, S. de R.L. de C.V., Metecno, S.A. de C.V., Kluber Lubricación Mexicana, S.A. de C.V., Norgren Manufacturing de México, S.A. de C.V., Pleco	Cumple	La EMR cuenta con recubrimiento para prevenir la corrosión atmosférica, en buenas condiciones, las tuberías están aisladas de estructuras metálicas y cuenta con juntas aislantes. Así mismo cuenta con señalización restrictiva y teléfonos de emergencia.  Las casetas de los socios se encuentran protegidas por caseta metálica. Así mismo, se observó que se encuentran rotuladas con anuncios restrictivos y número telefónico para casos de emergencia.  Se observo que la caseta del socio Ronal Mexicana, S.A. de C.V., se encuentra localizada dentro de la planta de dicho socio, en un área común denominada cuarto de acometidas,



Núm.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones reglamentarias, y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Punto(s) Visitado(s)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
			de México, S. de R.L. de C.V., Samsung Electronics de México, S.A. de C.V., Comex Lafarge, S.A. de C.V., Eurotranciatura México, S.A. de C.V., Messier Services Américas, S.A. de C.V., Bravo Energy México, S. de R.L. de C.V., Rohm and Haas México, S. de R.L. de C.V., Elicamex, S.A. de C.V., MPI de México, S.A. de C.V., Industrias Montacargas, S. de R.L. de C.V., Securency México, S.A. de C.V., Fracsa Alloys Querétaro, S.A. de C.V., Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V., Aernnova Componentes México, S.A. de C.V., Jafra Manufacturing, S.A. de C.V. y DR Enc, S.A. de C.V.		que comparte con otros servicios y equipos electromecánicos y almacén de gas argón, y de acuerdo a la configuración actual de esta caseta, no cumple con la distancia mínima de protección y ventilación de la misma, de acuerdo a lo señalado en la NOM-007-SECRE-2010, Transporte de gas natural.
4	Señalamientos:  a) Verificar que se cuenta con señalización en la franja de desarrollo del sistema e instalaciones superficiales.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposiciones 11.9, 11.10.1, 11.10.2 y 11.10.4	El Sistema de Transporte cuenta con señalamientos en su trayectoria mediante banderolas. Las casetas de los socios se encuentran señalizadas.	Cumple	Las banderolas cuentan con los datos del Representante del Permisionario y teléfono de emergencia.
5	Sistema(s) de protección catódica instalado:  a) Realizar la toma de potenciales de manera aleatoria a lo largo de la trayectoria del sistema, y  b) Verificar que se cuenta con estaciones para toma de potencial.	NOM-007-SECRE- 2010 Apéndice I Disposiciones 3.5, 3.6, 3.7 y 3.9.1	Toma de potenciales de la sección de la interconexión con PGPB a la entrada de la EMR principal, y en la transición acero-polietileno a la salida de está.	Cumple	Las lecturas de potencial se encuentran dentro del límite señalado en la Norma.  El Sistema de Transporte es en tubería de polietileno a excepción del tramo previo a la EMR principal y las transiciones de polietileno-acero de las casetas de los socios.



Núm.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones reglamentarias, y del Permiso, cuyo cumplimiento se verifica	Punto(s) Visitado(s)	Cumple/ No Cumple	Observaciones
6	Registros:  a) Verificar que se cuenta accesibilidad, ventilación y mantenimiento.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposición 11.6.6	El Sistema de Transporte es en tubería de polietileno, y cuenta con registros tipo bota, se verificaron algunos de los registros de la válvula de seccionamiento hacía las casteas de los socios del Permisionario.	Cumple	Los registros se encuentran en condiciones operativas y de accesibilidad.
7	Cruces del Sistema de Transporte con cuerpos de agua y vías de comunicación (ferrocarril, autopistas, carretera, etc.):  a) Verificar que se cuenta con señalización;  b) Verificar que se cuenta con vigilancia.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposiciones 11.7.2 inciso a), 11.8.2 y 11.10.2	Se verificaron los siguientes cruces más importantes de Sistema de Transporte acuerdo al plano AS BUILT PIQ.DWG, de fecha mayo 2011, Rev. A', en relación con la Carretera Querétaro-SLP, dentro del Parque Industrial Querétaro y un cruce con las Vías del FFCC dentro del mismo Parque.	Cumple	Los cruces antes y después indicados, se encuentran señalizados.
8	Clase de localización del Sistema de Transporte:  a) Confirmar la clase de localización del Sistema de Transporte  b) Estudio de cambio de localización.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposiciones 7.3, 7.4, 11.6.1 y 11.7.2 inciso a)	De acuerdo al recorrido de la franja de desarrollo del Sistema de Transporte conforme al plano AS BUILT PIQ.DWG, de fecha mayo 2011, Rev. A', en su desarrollo del sistema cuenta con clase de localización 2 y 3.  El operador cuenta con un procedimiento para realizar el estudio de clase de localización.	Cumple	
9	Inspección de fugas:  a) Realizar de manera aleatoria la detección de fugas en instalaciones superficiales.	NOM-007-SECRE- 2010 Disposición 11.11.8.3 Apéndice II Disposición 4	Se realizó inspección de fugas en las casetas de los socios.	Cumple	No se detectaron emisiones fugitivas.



Durante la visita se tomaron fotografías de las instalaciones verificadas para tener evidencia objetiva de su estado actual.

Vistos los resultados que anteceden, se concede el uso de la palabra a la persona que atendió la visita, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga:

Al respecto, el Representante del Permisionario señala que, está de acuerdo con lo asentado en la presente acta de verificación, además señalo que se tomaran las acciones que sean necesarias en relación a la caseta del socio Ronal Mexicana, S.A. de C.V.

A tal efecto, se hace del conocimiento de la visitada que, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuenta con cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la presente acta, para presentar por escrito sus observaciones respecto de los hechos consignados en el cuerpo de este documento. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Comisión Reguladora de Energía, sita en Avenida Horacio, número 1750, colonia Los Morales Polanco, México, Distrito Federal, Código Postal 11510.

No habiendo otro asunto que hacer constar en la estructura de la presente Acta y previa lectura de la misma, se da por concluida la visita consignada, a las 16:30 horas del día 25 de mayo de 2012. Firmando al calce y rubricando cada foja, los que en ella intervinieron.

El verificador acreditado hace entrega al representante del Permisionario el formato de evaluación del servicio de la presente visita de verificación.

Se hace entrega y así se hace constar, una copia autógrafa del acta, a las personas con quien se atendió la presente diligencia, para los efectos legales a que haya lugar.

POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Verificado Acreditado

José Alejandro Alvarado Flores



## POR LA VISITADA

Atendió

Carlos Carranza Gutiérrez

TESTIGOS

José Carlos Pérez Lara

Elioenai Cruz Berruecos

Las firmas que anteceden pertenecen al Acta de Verificación número AV/G/030/2012, levantada con motivo de la Visita de Verificación ordinaria realizada al Permisionario Consumidora Gaspiq, S. A. de C. V., con domicilio en Segunda Privada, José Camarillo número 12B, Col. Centro, en San José Iturbide, Guanajuato, C.P. 37980, los días 22, 23, 24 y 25 de mayo de 2012.